



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1202 DE 2021

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Secretaria de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1135 del 08 de septiembre de 2021, se le concedieron a la funcionaria **JAQUELINE GARCIA ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.819, quien ostenta el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 15**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, 15 días hábiles de vacaciones, más seis (6) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 03 de julio de 2019 al 02 de julio de 2020, lo cual correspondería al periodo 2019-2020 de vacaciones.

El periodo de vacaciones concedidas para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 13 de septiembre 2021 y culminaría el día 11 de octubre de 2021, debiéndose reintegrar en fecha 12 de octubre de 2021.

Que, el doctor **EDUARDO FRANCO OSORIO** – Director de Salud Pública, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **JAQUELINE GARCIA ARROYO**, solicitó mediante GOBOL-21-040248, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 27 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

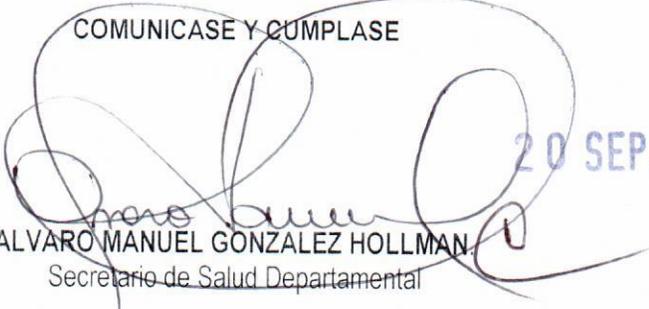
ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones, a la funcionaria **JAQUELINE GARCIA ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.819, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 15**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1135 del 08 de septiembre de 2021, a partir del día 27 de septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria **JAQUELINE GARCIA ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.819, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 15**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 28 de septiembre de 2021.

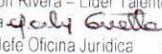
VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

20 SEP. 2021

Revisó y aprobó:  Wilfredo Castellón Rivera – Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette - Secretaria 
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó y aprobó: Eduardo Franco Osorio – Director De Salud Pública 

**Bolívar
primero**